

OFICINA DE PARTES	
RECI BIDO	
Hora _____	Fecha 10/6

RESOLUCION V.R. N° 98 190-1

VISTOS :

Lo dispuesto en Resolución VR. N° 98-111-1 relacionado con la ampliación de jornada del Sr. Mario Cánovas Beltrán en la Facultad de Humanidades y Arte; lo señalado por el Sr. Decano de dicha Facultad en Nota N°052 de 7 de Abril de 1998; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U.de C. N°98-112 del 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

- 1° Rectifícase el punto 2° de la Resolución VR N° 98-111-1 de fecha 1° de Abril de 1998, en el sentido de que el costo que implica el incremento de jornada del Sr. MARIO CANOVAS BELTRAN en la Facultad de Humanidades y Artes, será financiado solamente por la Dirección de Extensión y no como se señalaba en la citada Resolución.
- 2° Con la salvedad de lo anterior, se mantiene en todo lo dispuesto en la Resolución V.R. N° 98-111-1.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; a la Directora de Extensión; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Junio 8 de 1998.-


ERNESTO FIGUERÓA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/cbm.

98-066